SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.CGV.FVA.67

DEC. ALC. SECC 1° N° 3160
LAS CONDES, 05 MAY 2017
DEC. ALC. SECC 2° N° 3141
LAS CONDES,

08 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N 5910 de fecha 21 de diciembre 2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ra. N 03 de fecha 02 de enero de 2016, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2016.
- Decreto Sección 1ra. N 5606 de fecha 05 de Diciembre de 2016, que modifica el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2016.
- El Decreto Alc. Secc. 1ra. N 4949 de fecha 20 de Diciembre de 2010.
- El Informe de Imputación N 4078 de fecha 11 de Abril del 2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha Abril del 2017.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Emergencia					**NOMINA N° 9084**
N°	N° Cotización	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1	26847	[redacted]	ZAMORA VALDIVIESO PEDRO ALEXIS ABELARD	[redacted]	12.750
2	26153	[redacted]	SANTOS SALGADO JOSE DOMINGO	[redacted]	35.382
3	26107	[redacted]	MURUA SAAVEDRA CECILIA DEL CARMEN	[redacted]	9.679
4	26731	[redacted]	PARTARRIEU CONTRERAS EDUARDO ALBERTO	[redacted]	21.983
5	26736	[redacted]	MORAGA SEPULVEDA CARMEN MARISOL	[redacted]	34.700
6	26955	[redacted]	HERRERA HORTA VICHETTYVONNE	[redacted]	48.800
7	26161	[redacted]	VILLAR LEVINERI HEIDI LISSETTE	[redacted]	69.400
8	26148	[redacted]	CACERES BALDEVENITO FRANCISCA LORETO	[redacted]	34.700
9	26106	[redacted]	MENDOZA FERRADA FRANCISCO	[redacted]	48.800
10	26130	[redacted]	DASILVA VILLAR RUBEN ANTONIO	[redacted]	69.400

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

11	26837	[redacted]	GUERRERO DE AZARA SILVIA ELISA	[redacted]	97.600
12	26143	[redacted]	THOMPSON HINOJOSA BENJAMIN IGNACIO	[redacted]	33.553
13	26722	[redacted]	HAMILTON URREA LIAM	[redacted]	48.800
				Total	**565.547**

2.- AUTORÍZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS — **ALCALDE (S)**
JORGE VERGARA GOMEZ — **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESO
- Of. de Partes